

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**9318 Orden de 11 de noviembre de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2015-2016.**

Por Orden de 21 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2015-2016.

Efectuada la selección según lo establecido en dicha orden y de acuerdo con la Propuesta de resolución formulada por el órgano instructor,

**Dispongo:**

**Artículo 1.-** Conceder los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, modalidad Música, a los alumnos que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y nombre	Especialidad	Centro
1	Regojo Huertos, Cristina	Viola	Conservatorio de Música de Murcia
2	Fernández Caballero, María Victoria	Clarinete	Conservatorio de Música de Murcia
3	Jódar Gabarrón, Mirian	Violín	Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca
4	Blázquez Garre, Juan José	Piano	Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca
5	Díaz Hernández, Francisco	Trombón	Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca

**Artículo 2.-** Declarar desierto el Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Profesionales, modalidad Danza.

**Artículo 3.-** Conceder los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, modalidad Artes Plásticas y Diseño, a las siguientes alumnas de la Escuela de Arte de Murcia:

Nº	Apellidos y nombre	Familia profesional artística	Especialidad
1	Ruiz Bañón, María Luz	Artes Aplicadas de la Escultura	Artes Aplicadas de la Escultura
2	García Gallego, Noelia	Joyería de Arte	Joyería artística

**Artículo 4.-** La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente académico de cada premiado por el Secretario del centro en el que finalizó sus estudios.

**Artículo 5.-** Cada alumno premiado recibirá un diploma acreditativo de esta distinción, que será entregado en acto público.

Los alumnos premiados podrán optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes a 2016 a convocar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



**Artículo 6.-** La presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de noviembre de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, M.<sup>ª</sup> Isabel Sánchez-Mora Molina.